

Radicación : 2021- 00018-00
Proceso : Acción de Tutela
Accionante : Edit Ortíz Muñoz
Accionado : Nueva EPS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada (Cauca), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de Sustanciación No. 139

Excluida de revisión, se recibe de la H. Corte Constitucional la presente acción de tutela, incoada por EDIT ORTÍZ MUÑOZ contra la NUEVA EPS en la que se tuteló los derechos fundamentales a la Salud y Vida.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción.

SEGUNDO: EN FIRME el presente auto, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, llévase al archivo el expediente, donde permanecerá a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Firmado Por:

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a677355d1f12b1a7893574623bee306407833a80e8afb5d8965d0f3
6c64e55ce

Documento generado en 24/08/2021 02:56:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>